



# RESOLUCION - R - N° 437-95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 12.150/95

## VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Mirella Peralta de Pérez, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a fin de completar el curso de Post-Grado en Metodología de la Investigación Científica y Técnica con opción al Magister Scientiae en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 062/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos dos mil setecientos veintiocho (\$ 2.728,0), en concepto de viáticos, para completar el curso de Post-Grado en Metodología de la Investigación Científica y Técnica con opcional MAGISTER SCIENTIAE, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.150/95

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 437 - 95